

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.251-64. Secretaria del señor García de la Calle.—Don Isidro Rivera Fernández contra Orden expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 13 de diciembre de 1963, sobre creación en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada de una Escuela de Medicina del Trabajo.

Pleito número 15.276-64. Secretaria del señor García de la Calle.—Don Justino Andrés Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 16 de junio de 1964, sobre multa por contrabando de bidones de gasolina.

Pleito número 15.293-64. Secretaria del señor García de la Calle.—«Autobuses del Norte de España», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de noviembre de 1964, sobre autorización a establecer determinadas condiciones a una intensificación parcial dentro de la línea Bercedo-Bilbao (V-1.229).

Pleito número 15.321-64. Secretaria del señor García de la Calle.—Don José Luis Ruiz Solaguren contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 12 de mayo de 1964, sobre contrabando.

Pleito número 15.203-64. Secretaria del señor García de la Calle.—«Sociedad Mercantil Anónima de Celulosas del Nervión, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. G.) en 8 de julio de 1964, sobre canon para la compensación de precios del papel común de prensa de fabricación nacional, período 1 de septiembre de 1959 a 31 de octubre de 1960.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Secretario Decano.—8.860-E.

Pleito número 15.551. Secretaria del señor García de la Calle.—«Antracitas de Fabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de agosto de 1964, sobre sanciones de 25, 500 y 1.000 pesetas por vertido de aguas residuales y escombros en el río Sil en el lugar denominado Recueriga.

Pleito número 15.338. Secretaria del señor García de la Calle.—Don Manuel García Roldán contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.), sobre contrabando. Recurso 51-63. expediente 28-61.

Pleito número 15.398. Secretaria del señor García de la Calle.—Don Vicente Olmo Ibáñez contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 28 de julio de 1964, sobre reconocimiento al derecho de inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 15.411. Secretaria del señor García de la Calle.—Excelentísima señora doña Piedad de Figueroa y Bermejillo contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de junio de 1964, sobre legalización de unas defensas abusivamente construidas en el cauce del río Jarama, en término de San Fernando de Henares.

Pleito número 15.360. Secretaria del señor García de la Calle.—Doña Julia Campos Añón contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de junio de 1964, sobre multa de 100.000 pesetas por supuestas anomalías constitutivas de infracción al Reglamento aprobado por Orden ministerial de 30 de julio de 1958.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario Decano.—8.861-E.

Pleito número 15.572. Secretaria del señor García de la Calle.—Comunidad «El Empedrado», de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de julio de 1964, sobre obras de alumbramiento de aguas subterráneas donde llaman «Fuente Nueva». (Expediente 4.388-Tfe.)

Pleito número 14.705. Secretaria del señor García de la Calle.—Don Luis Perera Díaz contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 17 de abril de 1964, sobre multa de 979.720,90 pesetas.

Pleito número 15.428-64. Secretaria del señor Santodomingo.—Don Ramón Cabo Mateu contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de abril de 1964, que desestimó recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 20 de agosto de 1963, que declaró nula la resolución de la Comisaría de aguas del Júcar de 16 de mayo anterior, por la que se declaró sin efecto el nombramiento de un Vocal del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Serra.

Pleito número 14.868-64. Secretaria del señor Santodomingo.—Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Fuensanta», de Alcaudete, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Impuestos Directos) de fecha 22 de mayo de 1964, sobre liquidación de intereses ejercicios 1951, 1952 a 1955-56.

Pleito número 15.600-64. Secretaria del señor Santodomingo.—«Ferrando, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de septiembre de 1964, que desestimó los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de la Comisaría de Aguas de Málaga de 22 de octubre y 4 de diciembre de 1963, prohibitorio del vertimiento de aguas residuales en ambas márgenes de la Cañada de la Mina y la construcción de un pozo en el cauce del arroyo segundo de Marbella.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Secretario Decano.—8.862-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANTEQUERA

Don Diego Rosas Hidalgo, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca rús-

tica que se describirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, como mandataria del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, contra don José Trujillo Ibáñez, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo previamente consignar en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento de aquella suma.

Segundo.—Que se ha señalado para el remate el veinte de enero próximo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Alameda, número 1, primero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones y requisitos de la Ley

Finca.—Una suerte de tierra de cereal seco, procedente del cortijo de Castillejos, vulgarmente conocido por el de Ferrera, hoy condominado cortijo de San Isidro, en el partido de la Vega Baja, de este término, con una casa con dos plantas, conteniendo en la baja dos salas, cocina, cuerpo de casa y patios con cuadra, y en la alta, cámaras, granero y pajar, con superficie de ciento ochenta y dos metros cuadrados y las tierras con una extensión de cien fanegas y seis celemines, equivalentes a sesenta y cuatro hectáreas veinticinco áreas y noventa y siete centiáreas, que linda: al Norte, con el cortijo de la Mancha y de las Monjas; al Este, la realenga y camino del Valle de Abdalajís; al Sur, con el cortijo de los Malos Yesos, propiedad de don Bernardo Boudéré Laude, y al Poniente, con más de donde ésta se segregó, de la que está separada en parte por el barranco y el cortijo de la Manda. Tiene derecho a utilizar el agua que nace en el cerro de la Ferrera para riegos u otros usos que estime oportuno su dueño los lunes y martes de cada semana, agua que antes estaba adscrita a la finca Capellanías. Inscrita al libro 381 de Antequera, folio 235 vuelto, finca número 12.094, por la inscripción quinta.

Dado en Antequera a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Diego Rosas Hidalgo.—El Secretario (ilegible).—6.658-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito contra don Trinidad y don Matías García de las Bayonas Barroso, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por medio

del presente que el día 9 de enero próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y tercera subasta de la participación de finca siguiente, hipotecada en la escritura base de este procedimiento:

Dos terceras partes indivisas de una casa en la ciudad de Puertollano y su calle de la Fuente, número 8, que según manifiestación de los interesados tiene una superficie de 225 metros cuadrados, teniendo siete metros y medio de fachada. Linda: por la derecha, entrando, con otra de Dolores Rodríguez; izquierda, con la de Juliana Dueñas, hoy Alfredo Raya, y fondo, con herederos de Cándido Fernández. Es la finca número 9.155 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Se advierte que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento que sirvió para la segunda, que fué el de doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación registral de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, que visa S. S. en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.661-C

Por el presente se hace saber. Que en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid se tramita expediente promovido por doña Petra García-Nieto y García, declarada pobre en sentido legal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jesús Forero Domínguez, nacido en Madrid el 24 de septiembre de 1916, hijo de Jesús y de Josefa, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Santa Juliana, número 10; que encuadrado en el Ejército de la República, División 46, Brigada 37, Batallón 127, Compañía de Ametralladoras Turia número 3, salió de Madrid hacia el frente del Ebro el 8 de marzo de 1938, sin que desde el 25 de septiembre de dicho año haya vuelto a saberse de él, manifestándose que desapareció en un hecho de armas en dicho frente del Ebro en la madrugada del 4 de octubre de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel G. de Parada.—El Juez, Francisco López Quintana.—8.401-E y 2.ª 28-11-1964

#### MONDOÑEDO

Don Vicente García-Rodeja y Fernández. Juez de Primera Instancia de Mondoñedo y su partido

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Balbino Alonso López,

que nació en 15 de abril de 1896 en Foz, municipio de Foz, provincia de Lugo, hijo de Manuel y de María Juana, el cual se ausentó a la Argentina en 1 de noviembre de 1922, careciéndose de noticias del mismo desde hace unos 35 años; publicándose el presente para que todos aquellos que tengan noticias del mismo lo manifiesten a este Juzgado en el término de quince días.

Mondoñedo, 31 de octubre de 1964.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario (ilegible).—6.367-C. y 2.ª 28-11-1964

#### SEVILLA

Don Emilio Navarrete Mendieta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, a instancia de «Fernández y Compañía, S. A.», representada por el Procurador don José Martínez Luna, contra don José Domínguez Gómez y su esposa, doña Juana Sánchez Puerto, con domicilio en Alcalá de los Gazules, calle José Antonio Primo de Rivera, número 60, sobre cobro de cantidad, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y en lotes separados, de los bienes embargados a dichos demandados siguientes:

Primer lote.—Casa número sesenta de la calle General Primo de Rivera, antes Real, de Alcalá de los Gazules, de dos pisos en su fachada principal, que mide una superficie de 247 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de doña Josefa Espinosa Sánchez, la que también pisa varias habitaciones de aquella, que son precisamente las que se agrupan a ésta, no pisando, por tanto, nada de dicha casa sobre la que se describe; izquierda, otra de herederos de don Antonio Mancilla Quijada, y espalda, la calle de Maura, a la que tiene puerta falsa. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Segundo lote.—Casa sin número de gobierno de la calle Villa Abajo, antes Real, bajada a la plazuela de Santo Domingo, de Alcalá de los Gazules, con puerta falsa a la calle de Cruz Verde; no se expresa la medida superficial, y linda: por la parte de arriba, que es la de su derecha, entrando, con casa-fragua de la Amortización, antes del Convento de la Victoria, de dicho Alcalá, hoy de la propiedad de doña Teresa Lago Torres; por abajo, que es su izquierda, con otra de doña María Armario Cid, que fué antes de don Andrés Armario, y por la espalda, con la misma casa de doña María Armario Cid. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Tercer lote.—Casa número veinticinco de la calle Villa Abajo, hoy Ildefonso Romero, de Alcalá de los Gazules; se compone de pasadizo y sala con reja a la calle, sala interior con parte de alcoba, sobrado a la subida de la escalera con alcoba, sobrado que pisa sobre la anterior con ventana al corral, almacén con dos ventanillas a la calle; pisa sobre la primera habitación corral de figura cuadrada imperfecta; tribuna que pisa sobre el pasadizo de entrada por el almacén que pisa sobre la primera habitación y accesorio con alcoba y puerta independiente a la calle; linda: por el costado derecho, entrando, con casa de don Antonio Visglerio; por el izquierdo, con otra de los herederos de don Cristóbal Briones Ponce, y por la espalda, con el muro de la antigua muralla. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Cuarto lote.—Parte de la casa en la marcada con el número seis de la calle Ildefonso Romero, de Alcalá de los Gazules, consistente en un sobrado en el piso alto, una sala en el bajo y una accesorio que da a la calle de Cádiz, situada a la

izquierda, según se entra, cuya superficie no consta. Linda toda la casa: derecha, entrando, con el murallón que forma esquina a la calle de San José; izquierda, casa de don Diego Fernández Pérez, y espalda, con la Cruz del Manchego. Valorada en quince mil pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, de Sevilla, se ha señalado el día cuatro de enero del año próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada cada una de las cuatro fincas reseñadas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la valoración de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de cada una de las cuatro fincas, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ya para todo lo que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Emilio Navarrete Mendieta.—El Secretario (ilegible).—8.873-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados civiles

RODRIGUEZ GARCIA, Alfredo; de diecinueve años, soltero, cajista, hijo de Mariano y de Francisca, natural y domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 199 de 1962 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(4.159.)

ECHEVARRIA SOMOHANO, Francisco José; de cincuenta años, casado, mecánico, hijo de Federico y Virtudes, natural de Llanes (Oviedo) y últimamente domiciliado en Burgos, San Juan, número 12; procesado en la causa número 24 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(4.161.)

MARQUEZ DE LA CUESTA, José Ramón; de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid y vecino de Burgos, donde tuvo su residencia en calle Martínez del Campo, 3, 3.ª izquierda, y actualmente, al parecer, en Suiza; procesado en la causa número 192 de 1964 por daños; comparecerá

ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de quince días.—(4.162.)

**GIMENO BURCH**, Angel; natural de Barcelona, soltero, empleado de Gestoría, de veinticuatro años, hijo de Angel y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, Vallirana, 67, principal 2.ª; procesado en la causa número 736 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.165.)

**NAVARRO DIAZ AGERO**, José María; natural de Madrid, hijo de Feliciano y de Paz, de cincuenta y ocho años, casado, militar retirado, domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, número 32, piso 11; procesado en el sumario número 588 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.167.)

**SANZ PARES**, Sebastián; de cincuenta y ocho años, hijo de Esteban y de Ramona, casado, inspector de antibióticos, natural de Reus, domiciliado en Reus, calle Arrabal de Santa Ana, número 27; procesado en el sumario número 60 de 1964 por hurto y denegación de auxilio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro dentro del término de diez días.—(4.169.)

**FERNANDEZ GUAL**, Gabriel; natural de Aracena (Huelva), soltero, comerciante, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Malgrat, calle Ramón Turró, número 10; procesado en la causa número 310 de 1963 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(4.170.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 450 de 1964, Vicente López Villaverde.—(4.155.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 67 de 1954, Vicente Navarro Cortés.—(4.138.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 67 de 1954, Juan Muñoz Moreno.—(4.139.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 184 de 1963, Angel Díaz Rojo.—(4.158.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 42 de 1960, Rosendo Monzo Berbaeu.—(4.160.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 298 de 1964, Francisco Flores López.—(4.163.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 210 de 1964, Juan Pérez Andújar.—(4.164.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 630 de 1952, Diego Pinto Sánchez.—(4.166.)

El Juzgado de Instrucción de Villalba (Lugo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 32 de 1964, Hipólito Roca Orosa.—(4.171.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Don Enrique Fernández Valerio, Capitán legionario con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, Juez Instructor de la causa número 102 de 1963, seguida por presunto delito de desertión contra el soldado corrigiendo del Batallón de Cabrerizas.

Por medio del presente hago saber: Que por Decreto de la Autoridad judicial de Canarias, de fecha 7 de agosto de 1964, dicho procedimiento ha sido sobreesido definitivamente.

Y a los fines de notificación al ex soldado Apolonio Moreno Oimos, libro el presente, a fines de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Baleares y Sevilla, expido el presente en Aaiún (Sahara) a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Capitán, Juez Instructor, Enrique Fernández Valerio.—4.153.

##### Juzgados civiles

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustre señor Juez de Instrucción del número 7 de esta ciudad, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 928 de 1963 sobre estafa contra Angel, Vara Ballesteros, se cita a las personas que resultaron perjudicadas por haberle adquirido participaciones de la Lotería Nacional celebrada en Madrid el 21 de diciembre de 1963 del número 42.947, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 7, sito en calle de Víctor Pradera (Palacio de Justicia), a fin de prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—4.122.

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en sumario número 787/64, sobre estafa a la firma «Bagaria, S. A.», ha mandado que se cite por medio de la presente al denunciado Enrique Bayer Montasell, vecino últimamente de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a cabo la citación ordenada, expido el presente que firmo en Barcelona a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—4.129.

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Instrucción de este Juzgado número 15, en sumario número 779/64, sobre hurto a don César López Alvarez, ha mandado que se cite por medio de la presente al denunciado José Angel Guillermo Heredia, vecino que fué de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado a fin de ser oído, apercibiéndole que en

otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a cabo la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—4.128.

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Juez de Instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza al conductor de un camión cuyo nombre y residencia se desconocen, el cual produjo daños con el camión que conducía, en las puertas de un paso a nivel situado en el kilómetro 140 en la carretera N-122, del término de San Esteban de Gormaz, en la madrugada del día 17 del actual, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 76 de 1964 sobre daños, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la villa de Burgo de Osma a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario (ilegible).—4.130.

El señor Juez de Primera Instancia de Instrucción del partido de Liria, en resolución de este día, dictada en el sumario número 123 de 1964 por accidente de circulación con muerte de Joaquín Villalba López, ha dispuesto se cite a la viuda del finado Joaquín Villalba López, natural de Cieza, casado, de sesenta y un años de edad, sin profesión, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de ocho días a prestar declaración y ofrecerla como se hace por la presente las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación de la misma tenga lugar y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Liria a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—4.137.

Don José Antonio de la Campa Cano, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la villa de Avilés y su partido.

Por medio del presente se cita y llama al penado Gumersindo Ruiz Matamoros, cuyas circunstancias personales no constan, y vecino que fué de esta villa, Villalegre La Estrada, número 19, para que comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo en el término de cinco días, y a las once horas, para notificarle el auto de beneficios de suspensión de condena en la causa 96/62 por el delito de lesiones.

Dado en Avilés a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Antonio de la Campa Cano.—El Secretario (ilegible).—4.150.

En providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número seis mil novecientos sesenta y cuatro, por daños y malos tratos contra otro y Gabriel García Soler, de veintinueve años, soltero, cocinero, y en la actualidad de ignorado paradero, se ha mandado formar el presente a fin de notificar en forma legal la sentencia dicta-

da en dicho juicio y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia.** — En la villa de Palamós a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vistos por mí, don Manuel Soler Marrugat, Juez de Paz de la misma, los presentes autos del juicio verbal de faltas instruido por este Juzgado, instado por don Antonio Alvarez Galán, mayor de edad, casado, Inspector de Aduanas y Estafetas de la Delegación de Información y Turismo, por malos tratos contra José Vergoñós Pla y Gabriel García Soler, siendo parte en este juicio el señor Fiscal de Paz, y

Resultando: Que don Antonio Alvarez Galán compareció en el Puesto de la Guardia Civil de esta villa el día dieciocho de julio último denunciando que en ocasión de hallarse en el bar conocido por «Xibarrí», de esta localidad, al objeto de cenar, mientras estaba tomando nota de la consumición que tenía que hacer el camarero, el cocinero del referido bar, Gabriel García Soler, indicó al camarero que sirviera a unos extranjeros que acababan de entrar, por lo que el denunciante protestó, yendo entonces el dueño del bar, José Ver-

goñós, que se hallaba en el otro lado de la barra, el cual indicó al señor Alvarez que si querían armar follón que se fueran a la calle, por la que éste le contestó que él no armaba lo que él llamaba follón, y que no se marchaba del local hasta que lo sirvieran, y que le entregaran una nota de la consumición para hacer la denuncia, indicándole entonces el Vergoñós que lo servirán cuando quisiera, y al salir le indicó que hasta nunca y que clientes como él no le interesaban, remitiéndose las diligencias previas que invocan al Juzgado de Instrucción de La Bisbal, quien las devolvió ordenando se procediera a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Fallo: Que debo condenar a don Gabriel García Soler a la multa de 150 pesetas y a que indemnice al perjudicado, don Antonio Alvarez Galán, en la suma de 100 pesetas, cantidad en que han sido valorados los daños, y a José Vergoñós Pla la multa de 100 pesetas y subsidiariamente y a que indemnice al perjudicado a la multa de 100 pesetas, caso de que no pague el Gabriel García Soler dicha indemnización, y al pago de las costas por mitad.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado Gabriel

García Soler, por su ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Palamós a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.152.

El señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de hoy recaído en el sumario que instruye con el número 114 del año actual por imprudencia en accidente de circulación entre el camión «Pegaso» que conducía Vicente Martínez Sancho y el camión «Ebro» conducido por Angel Alegre Gilarte, en el kilómetro 54,800 de la carretera de Madrid-Cádiz, término de esta villa, ha acordado se cite al Angel Alegre Gilarte, vecino últimamente de Favareta y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibir declaración en dicho sumario y practicar cuantas diligencias se consideren precisas, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).—4.157.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Capitanía General de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de la finca propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Antigua Comandancia Militar», en Fornells (Menorca).*

Se pone en general conocimiento que la Junta Central de Acuartelamiento ha sido debidamente autorizada por el pleno de su Consejo Rector para la venta en pública subasta de la finca propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Antigua Comandancia Militar», en Fornells (Menorca), estando valorada en ciento noventa y nueve mil novecientos treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos (199.933,50) como tipo mínimo de subasta.

La referida subasta se celebrará en el Gobierno Militar de Mahón, el día 13 de enero de 1965, a las once (11) horas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para la misma.

Los citados pliegos y demás documentos estarán a disposición para consulta de los interesados en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá, número 120 (Madrid); en la Capitanía General de Baleares (IV Sección de Estado Mayor) y en el Gobierno Militar de Mahón.

Los gastos de este anuncio y demás que se especifican en los pliegos de condiciones, serán de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1964.—7.293-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de los artículos que se mencionan, correspondientes al Servicio de Sanidad,*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de 28 de noviembre de 1964 la cele-

bración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, correspondiente al Servicio de Sanidad, 786-1.º:

- 1 equipo de liofilización centrífugo, al precio límite de 567.000 pesetas unidad.
- 1 equipo de cerrado de frascos bajo vacío, al precio límite de 30.650 pesetas unidad.
- 1 bomba rotatoria, al precio límite de 19.500 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 14 de diciembre de 1964.

Las condiciones y modelo de proposición se publicarán en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.—7.291-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la VII Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de 7.485,27 Qm. de leña hornos.*

El día 29 de diciembre de 1964, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por subasta 7.485,27 Qm. de leña hornos, para cubrir necesidades de los establecimientos de Intendencia de la Región, durante el primer semestre de 1965, que figuran en los pliegos de condiciones que están expuestos en el tablón de anuncios de la misma, donde pueden ser examinados en días hábiles, de diez a trece horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 21 de noviembre de 1964.—El General Presidente.—7.309-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de cincuenta y cuatro lotes de material inútil o en desuso.*

El día 29 de diciembre próximo, a las diez horas, en los locales de esta Junta, se celebrará subasta para la enajenación de cincuenta y cuatro lotes de material inútil o en desuso, pertenecientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Comandancia General.

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar, se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana al alza durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualada, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Entre la documentación a presentar, será imprescindible una certificación expedida por el Estado Mayor de este Ejército acreditativa de la buena conducta del licitador, y otra, expedida por el Gobierno General de estas Plazas de Soberanía, relativa a los antecedentes morales y político-sociales del mismo. Cuando las proposiciones sean formuladas por representantes o apoderados, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a éstos como a las firmas representadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los oferentes en la Secretaría de esta Junta.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio calle ....., número ....., teléfono ..... con documento nacional de identidad ..... (reseñándose este documento), en nombre (propio o como apoderado legal de ....., consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente: